

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DIGITAL WARE S.A.S.

Nit: 830042244 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00855667

Fecha de matrícula: 11 de marzo de 1998

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 1 de abril de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 72 # 12-65 Piso 4

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidad@digitalware.com.co

Teléfono comercial 1: 6019142208

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 72 # 12-65 Piso 4

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contratacion@digitalware.com.co

Teléfono para notificación 1: 6019142208

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29**

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000473 del 27 de febrero de 1998 de Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 1998, con el No. 00625986 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DIGITAL WARE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2379 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 09 de junio de 2008, inscrita el 27 de junio de 2008 bajo el número 1224555 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: DIGITAL WARE SA.

Por Escritura Pública No. 0002380 del 9 de junio de 2008 de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2008, con el No. 01224555 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DIGITAL WARE LTDA a DIGITAL WARE SA.

Por Escritura Pública No. 2184 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2018, inscrita el 18 de diciembre de 2018 bajo el número 02406132 del libro IX, aclarada por Escritura Pública No. 89 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., del 22 de enero de 2019, inscrita el 25 de enero de 2019 bajo el número 02417293 del libro IX la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad KAJUAN SAS, que se constituye.

Por Acta No. 70 de la Asamblea de Accionistas, del 17 de junio de 2019, inscrita el 23 de Septiembre de 2019, bajo el número 02508389 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: DIGITAL WARE S.A.S.

Por Acta No. 70 del 17 de junio de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2019, con el No. 02508389 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

razón social de DIGITAL WARE SA a DIGITAL WARE S.A.S..

Por Acta No. 68 de la Asamblea de Accionistas, del 23 de mayo de 2019, inscrita el 15 de Enero de 2020, bajo el No. 02542053 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad INVERSIONES TECNOLOGICAS I S.A.S. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 95 del 15 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de Diciembre de 2025, con el No. 03322185 del Libro IX, la sociedad escidente: DIGITAL WARE S.A.S. transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria: KAJUAN S.A.S. (Beneficiaria).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal, el desarrollo de software, consultoría, interventoría, outsourcing, la asesoría en sistemas para empresas, la venta de computadores y suministros para computador, mantenimiento de equipos de computación, así como todos aquellos elementos y accesorios que sean necesarios para la explotación de tal objeto social y sus derivados. Servicios de Business Process Outsourcing (BPO), auditorías en diversas áreas, consultoría en tecnología de la información (TI), consultoría, gerencia e interventoría de proyectos informáticos: Diseño, instalación, operación, interventoría, y mantenimiento de redes eléctricas y telecomunicaciones y elementos asociados a ésta, así como la construcción de obras civiles. En desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá importar, exportar, variar la forma de sus bienes, comprometerlos y transigir acerca de cualquier derecho que posea, gravar sus bienes con prenda o hipoteca, ceder o aceptar cesiones de obligaciones civiles, ya sean personales o garantizando cualquier clase de prenda o hipoteca, celebrar el contrato de cambio bajo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera de sus formas, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin intereses; participar en otras sociedades nacionales y/o extranjeras, y en general, ejecutar o celebrar los demás contratos o actos que de manera directa o indirecta se relacionen con los negocios que constituyen el objeto social y con las demás operaciones que se dejan indicadas. La Sociedad está facultada para negociar internacionalmente y establecer sucursales en el extranjero y/o celebrar contratos de franquicia. La Sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros previa autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas. En general, la Sociedad podrá realizar cualquier acto y operación lícita, conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social anteriormente descrito.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.220.000.000,00
No. de acciones : 1.220.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$232.897.999,00
No. de acciones : 232.897.999,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$232.897.999,00
No. de acciones : 232.897.999,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá dos Representantes Legales, y quienes tendrán a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29**

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva. Los Representantes Legales serán designados por la Junta Directiva. Cada Representante Legal tendrá un suplente personal que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, las cuales no podrán extenderse por un plazo superior a treinta (30) días consecutivos, so pena de ser removidos de su cargo, salvo en el caso de contar con autorización concedida por la Junta Directiva de la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales de la Sociedad ejercerán las funciones propias de su cargo y, en consecuencia, podrán celebrar y/o ejecutar todos los actos y contratos que tiendan a llenar los fines y el objeto de la Sociedad o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, y tendrán en especial las siguientes atribuciones: A) Cumplir con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. B) Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza y ante accionistas y otras personas jurídicas o naturales fuera o dentro del territorio nacional, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo y con los poderes especiales que exige y para comparecer inclusive en juicio en los casos en los que se dispute la propiedad de bienes inmuebles, salvo los casos en que se requiere autorización especial conforme a la ley o los presentes estatutos. C) Manejar los asuntos y operaciones internas de la Sociedad y en particular las operaciones técnicas, la contabilidad, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes, todo ello dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. D) Ejecutar y celebrar cualquier clase de acto o contrato en desarrollo del objeto social. E) Nombrar y remover libremente a las personas que no sean nombradas por parte de la Asamblea General y de la Junta Directiva. F) Constituir apoderados especialmente para atender los asuntos que deban adelantarse ante autoridades de cualquier orden. G) Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva y aprobar estudios comerciales de factibilidad. H) Decidir sobre los asuntos comerciales que no requieran de la aprobación de la Junta Directiva. I) Coordinar y controlar la gestión comercial y mantener las relaciones públicas de la Sociedad. J) Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y libros de la Sociedad, autorizar y suscribir los balances e informes periódicos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29**

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

someterlos a consideración de la Junta Directiva. K) Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas, las cuentas, el inventario, el balance general y el estado de resultados junio con el informe de gestión del ejercicio inmediatamente anterior. L) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la Sociedad. M) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad. N) Emitir certificaciones sobre el cumplimiento del Acuerdo de Accionistas de la Sociedad suscrito el 5 de febrero de 2019 o la no necesidad de su cumplimiento, respecto a una decisión determinada de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva cuando se apruebe el acta en que conste la votación correspondiente, o cuando así lo solicite cualquiera de los accionistas o un tercero autorizado por ellos por escrito. O) Ejercer las demás funciones legales y estatutarias y las que le asigne o deleguen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. Parágrafo Primero: Los siguientes actos podrán ser realizados por cualquiera de los Representantes Legales de la Sociedad de manera individual: A) Actos de administración, cuyo monto sea menor o igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a suscribir todo tipo de contratos con proveedores o terceros diferentes a clientes, tales como contratos de arrendamiento, fianza y construcción, o para la prestación de servicios; o actos de administración requeridos en el ejercicio de sus funciones, comparecer ante los departamentos y agencias del gobierno nacional y local, y realizar todas las transacciones comerciales requeridas; B) Firmar contratos con clientes cuyo monto sea menor o igual, en la fecha de firma, a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia. C) Ordenar la preparación de, y firmar, en nombre de la Sociedad, informes tributarios, solicitudes de devolución, solicitudes de prórroga, recibos, ofertas, consentimientos, renunciaciones, contratos y otros documentos, incluyendo, pero sin limitarse a, Impuesto al Valor Agregado (IVA), retención en la fuente sobre pagos laborales, impuestos locales, impuesto a la renta y aquellos otros impuestos y declaraciones de renta bajo las leyes locales o nacionales de la República de Colombia y en general la representación de la Sociedad ante autoridades fiscales; D) Las transacciones que involucren la venta y compra de activos fijos cuyo monto sea menor o igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; E) Transacciones bancarias distintas al pago de nómina y aportes a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29**

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad social y parafiscales que no superen la cantidad monto equivalente, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; J) Otorgar poderes con el fin de representar a la Sociedad ante todas las autoridades gubernamentales y judiciales de la República de Colombia, según sea necesario, lo cual se considerará como un acto de administración; G) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, siempre y cuando dicha representación se circunscriba a casos en los cuales no se involucre la asunción de obligaciones por parte de la Sociedad, H) Representar a la Sociedad ante terceros, en procesos judiciales o extrajudiciales en los que se vea involucrada la Sociedad ya sea de forma activa o pasiva, y I) Representar a la Sociedad en todas las formas aplicables, de modo que ésta no se vea privada de la representación adecuada, según se requiera. Parágrafo Segundo: Los siguientes actos deberán ser realizados de manera conjunta por los dos Representantes Legales Principales de la Sociedad, o por uno de los Representantes Legales Principales y el suplente del otro Representante Legal Principal: A) Actos de administración, cuyo monto sea superior o igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a suscribir todo tipo de contratos con proveedores o terceros diferentes a clientes, tales como contratos de arrendamiento, fianza y construcción, o para la prestación de servicio; B) Las transacciones que involucren la venta y compra de activos fijos cuyo monto sea superior igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia por transacción; C) La realización de gastos o inversiones en propiedades y plantas; D) La realización de gastos para la operación de la Sociedad, cuyo monto sea superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia por transacción; E) Aprobación cualquier tipo de inversiones, ya sea mediante la constitución de filiales, la inversión en otras sociedades, o la adquisición de cualquier tipo de inversiones; F) Aprobación de desinversiones en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas; G) Transacciones bancarias que superen la cantidad igual, a la fecha del acto, a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia por transacción, H) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, siempre y cuando dicha representación se circunscriba a casos en los cuales se involucre la asunción de obligaciones por parte de la Sociedad, y I) Decidir sobre el número de trabajadores de la Sociedad y determinar su régimen de remuneración, salvo por aquello que sea de competencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29**

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva.

Parágrafo Tercero: Los Representantes Legales requerirán de autorización previa de la Junta Directiva para llevar a cabo las siguientes operaciones: A) Otorgamiento de créditos a cualquier persona, diferente de (I) cupos de crédito a favor de clientes y (II) créditos a trabajadores, ambos consistentes con prácticas pasadas; B) La realización de donaciones, C) Firma de contratos con clientes, cuyo monto a la fecha de firma sea superior a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos mensuales vigentes en Colombia; d) La modificación o terminación de contratos celebrados por la Sociedad que impliquen ingresos o gastos anuales superiores, a la fecha del acto, a mil cien (1.100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; E) La realización de gastos o inversiones en propiedades, plantas y equipos, cuyo monto sea superior a mil cien (1.100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; F) La realización de gastos para la operación de la Sociedad, cuyo monto sea superior a mil cien (1.100) salarios, mínimos legales mensuales vigentes en Colombia, g.) Aprobación cualquier tipo de inversiones, ya sea mediante la constitución de filiales, la inversión en otras sociedades, o la adquisición de cualquier tipo de inversiones cuyo monto sea superior a mil cien (1.100) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; H) Aprobación de desinversiones; I.) La suscripción de acuerdos de exclusividad o de no-competencia con terceros respecto de las operaciones de la Sociedad, J.) Cualquier decisión que implique incrementar los salarios de cualquier trabajador o modificar sus condiciones laborales, salvo por (I) Los incrementos ordinarios y habituales de acuerdo con la práctica pasada o acordes con condiciones de mercado debidamente acreditadas por una firma especializada en la materia; o (II) Modificaciones que, de forma acumulada para cada año calendario, no superen en 2% los gastos en materia de nómina a nivel consolidado del año calendario inmediatamente anterior, en el entendido que dentro de este límite porcentual no computarán los incrementos que estén asociados al aumento anual del salario mínimo para aquellos que por imperativo legal deba realizarse ese ajuste anual y/o a actualizaciones salariales que la Sociedad efectivamente realice con base en la variación del índice de precios del consumidor del año inmediatamente anterior, según sea certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística; o (II) Aquella política de remuneraciones que sea del resorte exclusivo de la Asamblea General de Accionistas; K) Incursión en nuevas líneas de negocio o nuevos canales de distribución; l) Incursión en nuevos territorios que sean distintos a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29**

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Colombia, Ecuador, Perú, México y Centro América; M.) Transferencia de acciones en otras compañías; N) Adquisición de créditos o cualquier tipo de endeudamiento por parte de la Sociedad, salvo por aquellas que de acuerdo con estos estatutos deban ser aprobadas por la Asamblea de Accionistas; O) Aprobación de cualquier acto que implique modificar cualquier compromiso de subordinación adquirido por la Sociedad o compromiso financiero asumido por la Sociedad en las operaciones de crédito que haya celebrado; P) Cierre o modificación sustancial de líneas de negocios; y Q) Autorizar modificación es en materia de subordinación y/o pagos restringidos bajo el contrato de crédito de fecha 22 de enero de 2019. Parágrafo Cuarto: Los Representantes Legales requerirán de autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para llevar a cabo las siguientes operaciones. A) La transferencia total o sustancial, directa o indirecta, de activos, pasivos y contratos de la Sociedad (incluyendo la enajenación global de sus activos o la transferencia de sus establecimientos de comercio); B) La realización de gastos o inversiones en activos físicos, cuyo monto sea superior a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; C) Aprobación cualquier tipo de inversiones, ya sea mediante la constitución de filiales, la inversión en otras sociedades, o la adquisición de cualquier tipo de inversiones cuyo monto sea superior a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; D) Aprobación de desinversiones en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas cuyo valor exceda individualmente o en el agregado, a la fecha del acto, a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia; E) La fusión abreviada de la Sociedad con otras sociedades.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 107 del 26 de mayo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 02723603 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Enrique Cote Velosa	C.C. No. 91286219

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante	Luisa Fernanda Almadio	C.C. No. 51704713
Legal	Bautista	

Por Acta No. 121 del 15 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2022 con el No. 02803979 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Martha Lucia Sanchez	C.C. No. 39786546
Legal Suplente	Blanco	

Por Acta No. 128 del 21 de noviembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2023 con el No. 02928168 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Maria Fernanda	C.C. No. 53905108
Legal Suplente	Carbonell Clavijo	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Camilo Bernal Martinez	C.C. No. 79444994
Segundo Renglon	Fabio Isay Saad	P.P. No. FP642292
Tercer Renglon	Federico Gonzalez Morales	C.C. No. 80195525
Cuarto Renglon	Christian Gallo Montoya	C.C. No. 1144068383

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2024 con el No. 03121903 del Libro IX, Christian Gallo Montoya presentó la renuncia al cargo.

Quinto Renglon	Jose Fernando Torres	C.C. No. 12613003
	Fernandez De Castro	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29**

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 65 del 5 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2019 con el No. 02428113 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Camilo Bernal Martinez	C.C. No. 79444994
Segundo Renglon	Fabio Isay Saad	P.P. No. FP642292
Tercer Renglon	Federico Gonzales Morales	C.C. No. 80195525

Por Acta No. 70 del 17 de junio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2019 con el No. 02508389 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Christian Gallo Montoya	C.C. No. 1144068383

Por Documento Privado del 20 de mayo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2024 con el No. 03121903 del Libro IX, Christian Gallo Montoya presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No. 82 del 5 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 02862011 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Jose Fernando Torres Fernandez De Castro	C.C. No. 12613003

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 90 del 9 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 03198915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 800249449 5

Por Documento Privado No. SINNUM del 13 de enero de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 03198916 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Natalia Jimena Pulido Ochoa	C.C. No. 1069712109 T.P. No. 294002-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004651 del 10 de diciembre de 1999 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00716447 del 16 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002234 del 12 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00821640 del 9 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001872 del 24 de febrero de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00872198 del 25 de marzo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0010939 del 7 de septiembre de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00953329 del 17 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0005051 del 4 de mayo de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01055647 del 16 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá	01224493 del 27 de junio de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29**

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.				
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224495 del 27 de junio de 2008 del Libro IX			
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224497 del 27 de junio de 2008 del Libro IX			
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224498 del 27 de junio de 2008 del Libro IX			
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224499 del 27 de junio de 2008 del Libro IX			
E. P. No. 0002379 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224501 del 27 de junio de 2008 del Libro IX			
E. P. No. 0002380 del 9 de junio de 2008 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01224555 del 27 de junio de 2008 del Libro IX			
E. P. No. 2601 del 21 de septiembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01418590 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 3070 del 10 de noviembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01429189 del 17 de noviembre de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 3375 del 10 de diciembre de 2010 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01437710 del 20 de diciembre de 2010 del Libro IX			
E. P. No. 668 del 22 de marzo de 2012 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01620422 del 28 de marzo de 2012 del Libro IX			
E. P. No. 324 del 13 de febrero de 2013 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01710564 del 1 de marzo de 2013 del Libro IX			
Acta No. 54 del 1 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02098558 del 28 de abril de 2016 del Libro IX			
E. P. No. 7736 del 14 de septiembre de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02259593 del 15 de septiembre de 2017 del Libro IX			
E. P. No. 9759 del 14 de noviembre de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02276938 del 20 de noviembre de 2017 del Libro IX			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2963 del 22 de junio de 2018 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02352133 del 25 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2184 del 12 de diciembre de 2018 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02406132 del 18 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 71 del 18 de enero de 2019 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02415626 del 21 de enero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 089 del 22 de enero de 2019 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02417293 del 25 de enero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 339 del 1 de marzo de 2019 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	02432270 del 7 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 68 del 23 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02542053 del 15 de enero de 2020 del Libro IX
Acta No. 70 del 17 de junio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02508389 del 23 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 91 del 11 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03232244 del 15 de abril de 2025 del Libro IX
Acta No. 91 del 11 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03253436 del 7 de mayo de 2025 del Libro IX
Acta No. 95 del 15 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03322185 del 3 de diciembre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de abril de 2012 de Representante Legal, inscrito el 9 de abril de 2012 bajo el número 01623396 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: DIGITAL WARE S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- HOSVITAL LTDA EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2005-07-09

Por Documento Privado del 21 de enero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 21 de enero de 2019 bajo el número 02415625 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad matriz: DIGITAL WARE S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- DIGITAL WARE SAC

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-10-19

Por Documento Privado del 14 de noviembre de 2025 de Representante Legal, inscrito el 14 de noviembre de 2025 bajo el número 03316681 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: DIGITAL WARE S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SEVEN TECNOLOGIAS DE LA INFORMATICA S A EN LIQUIDACIÓN

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Actividades de consultoría informática.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2025-04-08

Por Documento Privado del 23 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 27 de diciembre de 2021 bajo el número 02775847 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: DIGITAL WARE S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- DIGITAL WARE SAC

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Peruana

Actividad: Consultoría informática y gestión de instalaciones informáticas

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-01-01

Se aclara la Situación de Control inscrito el 27 de Diciembre de 2021, con el No. 02775847 del libro IX, y modificado por Documento Privado del 7 de septiembre de 2022 inscrito el 21 de Septiembre de 2022, bajo el No. 02881793, en el sentido de indicar que se configura grupo empresarial entre la sociedad DIGITAL WARE SAC.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6311, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 82.029.284.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 12:32:29

Recibo No. AA26001208

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260012088D8F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO